



INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES EN HONDURAS

Octubre 2016



La desnutrición infantil es un problema que crece día con día, afectando a los niños y niñas, principalmente de hogares en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
Diario La Prensa, octubre 2016

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS



Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Hace 29 años que Casa Alianza Honduras brinda protección y oportunidades de desarrollo a niñas y niños en desamparo y en extrema vulnerabilidad.

Miles de niñas y niños han sido capaces de elaborar y seguir un plan de vida con metas a corto, mediano y largo plazo.

Jóvenes que hace seis meses estaban en situación de calle, hoy saludables, obtienen excelentes calificaciones en el colegio. Casa Alianza ha demostrado que es posible revertir ciclos de violencia, pobreza y exclusión.

Gracias a los niños y niñas por demostrarnos que es posible soñar con una Honduras diferente a la que hoy sufrimos, gracias a tantas organizaciones y personas que nos apoyan para lograr hacer nuestro trabajo, gracias al personal de Casa Alianza, mujeres y hombres comprometidos con la niñez hondureña y el cambio social.

Agradecemos a Washington Office on Latin America (WOLA), que ha tenido la deferencia de reconocer este trabajo de años y años otorgándonos el premio de derechos humanos 2016.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a octubre de 2016, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	13
3. Derecho a la protección	18
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	26
Capítulo 3. Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras	34

El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintinueve años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de octubre del 2016 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años² y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una

¹Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

²Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la niñez y la juventud.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a octubre de 2016 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

1.1 Deserción escolar en Honduras.

La deserción escolar -también conocida como abandono escolar- continúa siendo un problema en el sistema educativo público del país.

Pese a que año con año se presentan índices preocupantes de deserción escolar, las autoridades de educación no desarrollan acciones eficaces para mantener a los NNA en las aulas de clase.

Para el cierre del año lectivo 2015, unos 46,875 niños y jóvenes abandonaron las aulas de clases a nivel nacional, según la Secretaría de Educación³.



<http://www.teleprensa.com/honduras/comuna-sampedrana-trabaja-junto-a-unicef-y-el-gobierno-para-combatir-desercion-escolar.html>

Dentro de las principales causas de la deserción escolar -según las autoridades- se encuentran la migración, el desplazamiento interno y el fallecimiento de estudiantes.

Son cinco los departamentos en donde esta problema educativa se acentuó durante el 2015, siendo el primer lugar Cortés con 9,154 casos, luego Francisco Morazán, con 6,386; a estos les siguen Yoro, con 4,015 Atlántida; que reporta 4,015 y Olancho con 3,577. Cabe destacar que todos estos departamentos también reportan altos niveles de violencia en el país.

Otro factor determinante que provoca deserción escolar es la pobreza que, según los expertos, es la causa principal.

“La razón fundamental de la deserción es probablemente la económica, tener un hijo en la escuela es caro, el Estado provee algunas cosas pero no muchas”. Ex viceministro de Educación, Armando Saucedá⁴.

La situación económica y su incidencia en la deserción escolar se refleja claramente en sectores conocidos como “los bordos”, los cuales son poblados altamente vulnerables en la zona metropolitana del Valle de Sula, al norte de Honduras.

³ Diario El Heraldo, 06/10/2016.Pag.2

⁴ Ídem.

Para el caso, en los bordos del municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, las niñas y niños tienen que abandonar la escuela para aportar a la sobrevivencia familiar, ya sea trabajando en condiciones precarias o siendo forzados a la mendicidad.

Según un estudio realizado por la Comisión de Acción Social Menonita (CASM), *“en los cuatro bordos se conoce que el 10% de las niñas y niños en edades de 5 a 18 años no estudian o salieron de los centros educativos a mitad del año. La principal causa es la falta de dinero y el trabajo infantil como consecuencia de la falta de ingreso en sus casas”*⁵.



Los bordos a los que se refiere el estudio son el Gavión, Dixi, Limonar y el Bográn, en los que se estima que habitan unos 1,852 niñas y niños, de los cuales 175 abandonaron la escuela.

En la escuela Dionisio de Herrera, del barrio Río de Piedras de San Pedro Sula, a inicios del año se registró una matrícula de 1,000 alumnos, sin embargo, al menos 100 se retiraron para contribuir a la economía familiar, según el director distrital del sector 22, Óscar Paz.

A pesar de que el gobierno conoce cuales son las principales causas por las que la niñez abandona los centros escolares no implementa políticas públicas para atacar a fondo esta problemática, al contrario, sólo están presentes aquellas medidas orientadas al asistencialismo.

1.2 Cierre de bibliotecas no incentiva el hábito de la lectura.

En el departamento de Comayagua, específicamente en el municipio de Siguatepeque, las bibliotecas de los centros escolares están dando paso al internet como medio de lectura e investigación, situación que preocupa a expertos y docentes, ya que disminuye el hábito de lectura y aprendizaje de las y los niños y jóvenes.



⁵ Diario La Prensa, 24/10/2016.Pag.34

En el municipio de Siguatepeque hay 55 escuelas y 26 Centros de Educación Básica (CEB), de los cuales ninguno tiene una biblioteca.

El cierre de estos espacios para el aprendizaje inició hace unos cuatro años, cuando las autoridades de educación trasladaron a los bibliotecarios para que impartan clases y nunca fueron reemplazados, por ende no hay quien atienda las bibliotecas.

“Teníamos una biblioteca grande con muchos libros y espacio, pero la Secretaría hizo que quitáramos ese servicio porque al maestro que teníamos en esa área lo asignaron a dar clases”. Director del centro de educación básica, República de Honduras, Amílcar Flores⁶.

Para las y los catedráticos esta situación se agrava, ya que las y los educandos que asisten a los centros públicos de enseñanza son de escasos recursos económicos y muchas veces se les imposibilita el pago del internet, mucho menos la posibilidad de obtener un libro.

“Es una situación alarmante porque a través de la historia una de las formas más efectivas para el aprendizaje es el uso de libros. Es necesario, en vez de cerrar, actualizar bibliotecas”. Docente del Instituto Genaro Muñoz, Marisela Estrada⁷.

Para esta docente el libro nunca va a ser superado por un sistema electrónico o e internet porque un texto desarrolla en el lector habilidades de síntesis y de comprensión.

Las actuales autoridades de Educación argumentan que esta situación se debe a la falta de presupuesto de la Secretaría, a la cual todos los años se los recortan en el Congreso Nacional, para aumentarle a las secretarías de Seguridad y Defensa.

1.3 Estudiantes sin transporte producto las extorsiones.

Las extorsiones son un grave problema en el país, al punto que ha llegado a afectar la movilización de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS).

Directivos de la Asociación de Estudiantes Universitarios de Puerto Cortés (ASEUPOR) decidieron suspender el servicio de transporte debido a las amenazas de los extorsionadores.



⁶ Diario El Heraldo, 10/10/2016.Pag.26

⁷ Ídem.

La medida es para proteger la integridad física de los directivos, asociados, transportistas, ayudantes y demás personas que se transportan a diario en las unidades, ya que en los últimos días las amenazas se incrementaron considerablemente.

Los directivos de la asociación manifestaron que la medida se originó tras el asesinato de dos motoristas de buses ocurrido el martes 4 de octubre en las cercanías de la Universidad.

“Los estudiantes están haciendo un máximo esfuerzo para obtener el título universitario, que opciones les darán a los que no tienen un vehículo para transportarse. Estudiante, Yolanda Pérez⁸.

No obstante, la Fuerza Nacional Antiextorsión (FNA) informó que no ha detectado amenazas en contra de los estudiantes, pero acepta que los transportistas si han sido víctimas de este delitos.

Las autoridades universitarias manifestaron que las amenazas se han extendido a otras rutas que son utilizadas para transportar a estudiantes provenientes de diferentes municipios aledaños a San Pedro Sula.

“Ahora están amenazando a los buses que transportan a las asociaciones estudiantiles de El Progreso, Puerto Cortés, La Lima y otros lugares aledaños a San Pedro Sula”. Subdirector de Desarrollo Estudiantil de la UNAH-VS, Rafael Mejía⁹.

⁸Diario El Heraldo, 17/10/2016.Pag.102

⁹<http://www.latribuna.hn/2016/10/14/militares-resguardan-unah-vs-ante-amenazas-extorsionadores/>

2. DERECHO A LA SALUD

Introducción

En términos jurídicos y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a octubre de 2016 en los temas relacionadas con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

2.1 El cáncer una epidemia en el país.

El cáncer es una enfermedad que actualmente se ha convertido en una epidemia, según alertan los hospitales, fundaciones privadas, médicos especialistas y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que afirman que es la “*principal causa de muerte en el país*”.

“El cáncer se ha vuelto una epidemia en Honduras, al grado que algunos médicos aseguran que ya se convirtió en la principal causa de muerte por enfermedades, desplazando a las demás patologías, pues cada año se reportan al menos 2,500 nuevos casos”. Diario La Tribuna¹⁰.



“Solo en el período 2010-2012 se atendieron 4,213 casos nuevos de esta patología; el 73% correspondieron a mujeres y el 27% a hombres”: Registro hospitalario de cáncer, del hospital general San Felipe¹¹.

Según los reportes del hospital, el cáncer más frecuente en féminas es el cérvico uterino, con el 39% de los casos; el segundo, es el de mama; con 19% y el tercero es el de tiroides, con un 5%. En los hombres la mayor incidencia es el de estómago con 15%; seguido por el de piel, que ataca con mayor incidencia a personas que trabajan en el campo y un último lugar el de próstata.

Los involucrados en la atención de esta enfermedad coinciden en afirmar que la enfermedad va creciendo de una manera descontrolada en el país y que los casos se multiplican:

“Unas 1000 mujeres son diagnosticadas con cáncer de mama, mientras que el año pasado eran 600”. Fundadora y Mastóloga de la Fundación Hondureña para el Cáncer de Mama (FUNHOCAM), Lía Bueso de Castellanos¹².

¹⁰ Diario La Tribuna, 17/10/2016.Pag.102

¹¹ Diario La Tribuna, 17/10/2016.Pag.102.

¹² Ídem.

Otras de las fundaciones que manejan la misma información con respecto al crecimiento de la enfermedad del país es el centro de Cáncer Emma Romero de Callejas:

“Hemos diagnosticado otros 1000 nuevos casos de los diferentes tipos de cáncer, a nivel general y tenemos registros de al menos 30, pacientes. Directora del centro de cáncer Emma Romero de Callejas, Flora Duarte.

Otra de las instituciones que lleva un registro de los casos de esta enfermedad pero en menores de edad, es la fundación para el Niño con Cáncer, que diagnostica un caso nuevo diario.

“Se registra un caso nuevo diario; sólo en el 2016 ya cuantifica 240 nuevos pequeños con la enfermedad, pero el recuento desde el año 2000 alcanza los 4,636, siendo el cáncer de mayor incidencia la Leucemia, Linfoblástica Aguda”. Fundación para el Niño con Cáncer¹³.

Otra de los hospitales y que tiene uno de los más exhaustivos registro de los últimos 10 años es el Instituto Nacional Cardiovascular “El Tórax”, que refieren que ha aumentado en más de 200 por ciento los diagnósticos de cáncer pulmonar, ya que alrededor de 200 nuevas personas son diagnosticadas anualmente.

“Lastimosamente en el país no existe una estadística actualizada, pero es evidente que se están viendo mucho más casos, especialmente en los jóvenes de entre 25 y 30 años”. Jefe por ley del área de oncología del Hospital General San Felipe, Roberto Jerez¹⁴.

Esta enfermedad está cobrando muchas vidas principalmente de mujeres:

“El 60% de las mujeres diagnosticadas con cáncer de mama muere en Honduras, cifra que puede disminuir y salvar cientos de vidas mediante la detección temprana”. Presidente de la junta directiva de la Liga Contra el Cáncer, Manuel Maldonado¹⁵.

Todo indica que la enfermedad seguirá creciendo en el país y provocando muchas muertes ya que continúan los factores de riesgo, revelan los especialistas, como el consumo de tabaco, bajo consumo de vegetales, uso nocivo del alcohol y falta de ejercicio físico, entre otros.

Además, los medicamentos para la tratamiento de esta enfermedad son demasiados caros y la mayoría de los pacientes sólo los pueden obtener en los hospitales públicos, los cuales están pasando por un desabastecimiento de medicinas y por un proceso de reestructuración, que

¹³ Ídem

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Diario La Prensa, 11/10/2016.Pag 22.

según las autoridades del Colegio Médico de Honduras (CMH) no es más que un proceso de privatización.

2.2 Aumenta la desnutrición en la niñez.

La última encuesta de demografía y salud (ENDESA), revela que un 23% de los y las niñas menores de cinco años padecen desnutrición crónica, situación que se profundiza en las zonas rurales de las regiones occidental y sur del país.

La desnutrición está estrechamente relacionada con la pobreza en la que viven miles de hondureños y hondureñas, lo que no les permite llevar una alimentación adecuada y de acuerdo a su edad.



Pero también los datos de la encuesta son reveladores, la desnutrición no sólo se encuentra en las y los niños, sino que también en las mujeres embarazadas y menores lactantes, quien no tienen todos los micronutrientes necesarios para su condición y para su edad.

“El 65% de los hogares tiene problemas de seguridad alimentaria. Existe inseguridad alimentaria cuando las poblaciones tienen problemas de disponibilidad de alimentos o inconvenientes en la utilización de los mismos”. Miembro del Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Pedro Jiménez¹⁶.

Dentro de las zonas con mayor riesgo de la inseguridad alimentaria son los urbano-marginales, el área rural y el corredor seco. La reciente crisis de sequía en esta zona del país agravó la problemática de escasez de alimentos y por ende elevó el problema nutricional, manifestó el funcionario de la UNAH.

“La desnutrición tiene a agravarse debido al problema de la sequía, la lluvia está llegando atrasadas y en menor cantidad, principalmente en el corredor seco, en donde se perdió la cosecha desde un 50% a 80%”. Representante del Programa Mundial de Alimentos (PMA), Pasqualina Di Sirio¹⁷.

¹⁶ Diario La Prensa, 30/10/2016.Pag 04.

¹⁷ Diario La Prensa, 30/10/2016.Pag 05.

La representante del PMA estimó que en el corredor seco hay unas 50,000 familias, que representan unas 250,000 personas, que viven en extrema pobreza y que como institución están apoyando a la recuperación nutricional de las y los ciudadanos de la zona.

Dentro de los programas más mencionados y con los que se busca atacar la problemática de la desnutrición y de la inseguridad alimentaria, es el de la merienda escolar y de la atención de las madres gestantes y niños lactantes, que impulsa el PMA en coordinación con la Secretaría de Salud.

No obstante, la inseguridad alimentaria que se vive en esas zonas del país no hay una política de estado de largo plazo y el problema se ataca con proyectos asistencialistas, por lo cual la problemática es recurrente y se agrava todos los años.

2.3 Más secuelas del Zika en la niñez.

Las secuelas del Zika se siguen manifestando en los recién nacidos. Las autoridades de salud pronostican que en este trimestre aumentarán los casos de microcefalia.

Según el alto funcionario, se atienden de manera integral a los niños que han nacido con esta afección, junto con sus familiares.

Honduras es el país de la región centroamericana más impactado por el Zika. A la fecha hay más de 31,400 afectados y unas 600 mujeres embarazadas con riesgo sus bebés de nacer con microcefalia.



“Se mantiene la proyección de casos al finalizar 2016, pero ahorita es cuando viene la oleada más fuerte.” “Hay 74 casos de bebés con microcefalia a nivel nacional. Las estimaciones de salud al finalizar este año son de 340 niños con este padecimiento”. Viceministro de Salud, Francis Contreras¹⁸.

Otra de las enfermedades producto del Zika que va en aumento en el país es el Guillian Barré que actualmente suman 141 casos y se esperan unas 250 personas afectadas al finalizar el año. La microcefalia, ha cobrado la vida de dos recién nacidos y el Guillian Barré ha provocado seis muertes, según los informes estadísticos del HEU.

¹⁸ Diario La Prensa, 3 de octubre de 2016. Pg. 16.

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

Introducción.

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

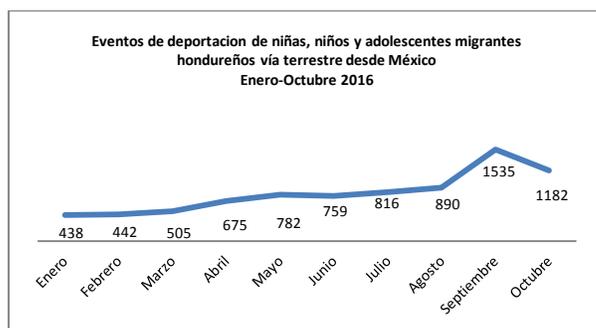
Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a octubre de 2016 en los temas relacionadas con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

3.1 Niñez y migración

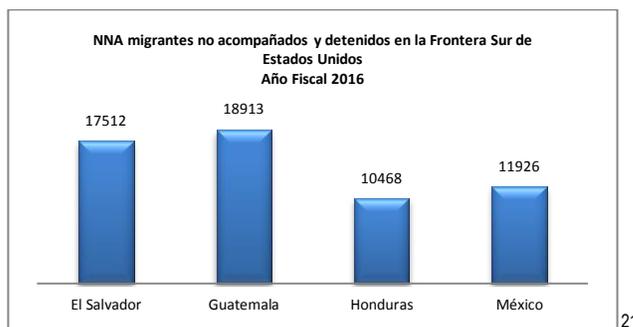
Las estadísticas indican que la migración irregular de niñas, niños y adolescentes, tanto solos como acompañados por sus familias, se agudiza; enfrentándose cada vez más a los peligros de la ruta migratoria.

Entre enero y octubre de 2016, se registran un total de 8,024¹⁹ eventos de deportación de niñas, niños y adolescentes migrantes hondureños, quienes fueron deportados vía terrestre desde México y recibidos en el Centro de Atención para Niñez y Familias Migrantes Belén (CANFM-Belén) en San Pedro Sula.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Programa Frontera de Casa Alianza Honduras

Entre octubre de 2015 y septiembre de 2016 fueron detenidos en la frontera sur de Estados Unidos 58,819 niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados procedentes de México, Guatemala, El Salvador y Honduras. De ese total, 10,468 (17%) son de origen hondureño²⁰.



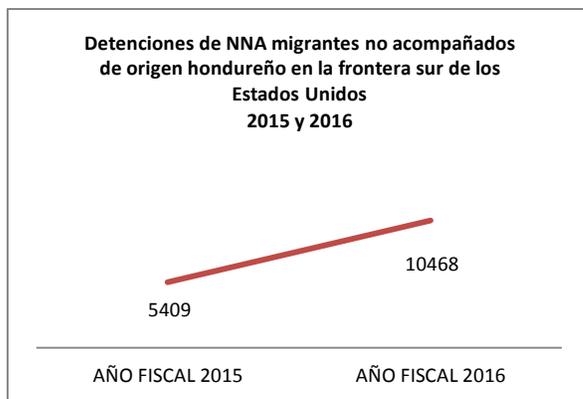
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: www.cbp.gov

¹⁹La cantidad de NNA migrantes deportados en agosto (890), septiembre (1,535) y octubre (1,182) es a partir del conteo realizado por el personal de Casa Alianza Honduras en el CANFM- Belén ya que a partir de julio 2016 la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) no está compartiendo ningún dato estadístico de forma oficial.

²⁰Visto en: <http://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children/fy-2016>. Consultado el 1 de noviembre de 2016.

²¹El año Fiscal 2016 va del 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016 (12 meses).

Para el 2016, la detención de NNA migrantes no acompañados de origen hondureño en la frontera sur de los Estados Unidos se incrementó en un 93% respecto al 2015.



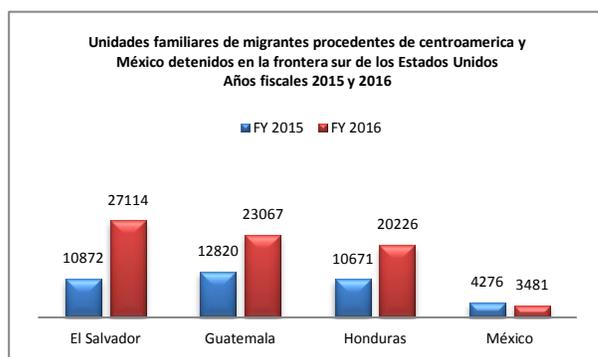
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: www.cbp.gov

Datos oficiales del gobierno estadounidense indican que para el año fiscal 2015²², fueron detenidos 5,409 niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados, representando un promedio mensual de 451 detenciones.

Mientras que para el año fiscal 2016²³, fueron detenidos 10,468 hondureñas y hondureños menores de 18 años que viajaban solos, elevando el promedio mensual a 872 detenciones.

En lo que respecta a las unidades familiares²⁴ detenidas en la frontera sur de Estados Unidos durante el 2016, los datos indican que éstas se incrementaron en un 91% respecto al año 2015.

Entre octubre de 2014 y septiembre de 2016 se registraron 112,527 detenciones de familias procedentes de México, Guatemala, El Salvador y Honduras, siendo nuestro país el que ocupa el tercer lugar con 30,897 (27%).



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: www.cbp.gov

²²Del 1 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015

²³Del 1 de octubre de 2015 al 31 de agosto de 2016

²⁴Unidad familiar representa el número de individuos (ya sea un niño menor de 18 años de edad, padre o tutor legal) aprehendidos con un miembro de la familia por la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos.

Para el año fiscal 2015, fueron detenidas un total de 38,639 unidades familiares, representando un promedio mensual de 3,220, mientras que para el año fiscal 2016, el número asciende a 73,888, representando un promedio mensual de 6,157 detenciones de unidades familiares de origen mesoamericano.

Las estadísticas indican que la migración irregular de niñas, niños y adolescentes, tanto solos como acompañados por sus familias, se agudiza, enfrentándose cada vez más a los peligros a los de la ruta migratoria.

3.2 Riesgos para niñas y niños en la ruta migratoria

Día a día, cientos de niñas y niños hondureños y centroamericanos toman la difícil decisión de migrar irregularmente, ya sea solos o acompañados, exponiéndose a una serie de peligros en la ruta migratoria, principalmente en territorio mexicano.

Una familia originaria de Santa María del Real, Olancho, fue víctima de secuestro por grupos criminales en el estado de Veracruz, México cuando viajaban de forma irregular rumbo a los Estados Unidos²⁵.

La madre, una joven de 24 años, junto a su hija de cuatro y su hijo de seis años, en compañía del cuñado de ella, de 26 años de edad, habrían salido hace unos 11 días, cuando fueron interceptados en el camino por el grupo criminal denominado “Los Zetas”.

Familiares indicaron que recibieron una llamada telefónica donde los migrantes secuestrados les explicaban la situación, aduciendo que los miembros del grupo criminal estaban pidiendo cerca de US\$ 5,000.00 por cada uno para liberarlos, a lo que, con muchos esfuerzos, pudieron enviar mediante giro bancario la suma de US\$ 1,500.00.

Algunos días después, se informaba de la liberación de la familia secuestrada mediante un operativo en el que participó personal del Buró Federal de Investigación (FBI) de Estados Unidos²⁶.

3.3 Migrantes en tránsito por Honduras

Durante décadas, Honduras se ha caracterizado por ser un país expulsor de personas, sin embargo, en los últimos años se ha evidenciado la tendencia a convertirse en país de tránsito de migrantes procedentes de otros países rumbo a los Estados Unidos.

²⁵ <http://www.latribuna.hn/2016/10/13/los-zetas-secuestran-familia-hondurena-veracruz-mexico/>

²⁶ <http://www.latribuna.hn/2016/10/13/libre-familia-habia-secuestrada-los-zetas/>

Se estima que entre el 2014 y octubre de 2016, más de 37 mil 275 extranjeros han utilizado el territorio nacional como paso en la ruta migratoria irregular rumbo a los Estados Unidos, según informes del Instituto Nacional de Migración (INM) y de la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA)²⁷.

Según reportes de FUSINA, entre el 1 y el 8 de octubre se detuvieron 353 extranjeros procedentes de Paquistán, República Democrática del Congo, Ghana, Camerún, Guinea, Cuba, Haití, Ecuador y El Salvador²⁸.

A finales del mismo mes se reportó la detención de 21 congoleños y tres haitianos en el departamento de Choluteca, frontera con Nicaragua²⁹.

La ruta de ingreso de los migrantes en tránsito por Honduras varía según el lugar de origen, ésta puede ser en la zona sur del país y el litoral atlántico.

Una vez se encuentran en territorio hondureño, se los migrantes en tránsito se dirigen al occidente, principalmente al departamento de Ocotepeque -fronterizo con Guatemala- para continuar con el viaje migratorio.

3.4 Niñez y desplazamiento forzado por violencia

El desplazamiento forzado por violencia es una problemática que crece día a día en los barrios y colonias conflictivas de las principales ciudades del país.

Inicialmente, el desplazamiento suele ser dentro del país, de un barrio a otro, de un municipio a otro y en última instancia, inter departamental. Sin embargo, cuando el riesgo continua siendo inminente, las familias toman la decisión de migrar hacia otros países, huyendo de diferentes situaciones de violencia.

En el contexto de las deportaciones al país, Casa Alianza Honduras, en apoyo con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), desarrolla un trabajo de identificación de niñas, niños y adolescentes y sus familias, quienes han sido víctimas de desplazamiento forzado por violencia en sus diferentes modalidades.



²⁷ Diario La Tribuna, lunes 10 de octubre de 2016. Pg. 8

²⁸ <http://www.latribuna.hn/2016/10/09/honduras-ha-detenido-353-extranjeros-ilegales-primeros-dias-octubre/>

²⁹ <http://www.latribuna.hn/2016/10/24/retienen-24-extranjeros-choluteca/>

Esta identificación se hace entre la población migrante deportada y que es recibida, principalmente, en el Centro de Atención para Niñez y Familias Migrantes Belén (CANFM- Belén) en San Pedro Sula.

Datos proporcionados por el equipo responsable del Proyecto Frontera de Casa Alianza Honduras, indican que entre enero y octubre de 2016 se han identificado 305 casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado por violencia.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Programa Frontera de Casa Alianza Honduras

De manera general, los NNA migrantes e identificados como víctimas de desplazamiento forzado por violencia manifestaron sentimientos de desesperanza, ira, decepción, tristeza y preocupación. De igual forma, refieren haber sido víctimas de malos tratos al momento de ser detenidos por las autoridades migratorias en México.

Mencionaron las condiciones precarias en los centros de detención, mala alimentación, frustración por el tiempo que permanecen detenidos, malos tratos por parte de las autoridades – tanto verbales como físicos- violaciones a sus derechos y la falta de información en cuanto a los procesos alternativos a la deportación como ser la solicitud de refugio en casos de desplazamiento por violencia³⁰.

3.5 Justicia penal juvenil

El gobierno de la República continúa con la reestructuración de la institucionalidad que tiene que ver con la niñez en el país.

En el 2014, fue creada la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y actualmente se ha anunciado la creación del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), según decreto ejecutivo PCM-072-2016, del 7 de septiembre de 2016³¹.



³⁰ Informe Octubre 2016. Área de Psicología, Programa Frontera Casa Alianza Honduras.

³¹ Visto en: http://www.congresonacional.hn/transparencia/images/Regulacion/gaceta/2016/Formato_de_Sumarios_de_Septiembre_del_2016.pdf consultado el 7 de noviembre de 2016.

Dicho instituto será un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), con jurisdicción nacional y competencia propia, teniendo autonomía técnica, administrativa y financiera.

El acuerdo que da vida a la nueva institución indica que *“tendrá como finalidad, la organización, administración y funcionamiento de los Centros Pedagógicos de Internamiento para niños Infractores, privados de libertad”*.

De igual forma le faculta para *“liderar las iniciativas de consolidación del Sistema Especial de Justicia para los menores infractores bajo los principios de interés superior, formación integral, reinserción en su familia y en la sociedad, justicia especializada, no discriminación, legalidad, lesividad, humanidad, confidencialidad, racionalidad, proporcionalidad y determinación de las medidas y sanciones para niños, excepcionalidad, oportunidad y justicia restaurativa”*.

En el decreto se establece que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y a la DINAF deben trasladar al INAMI los recursos humanos, materiales y financieros que se les habían otorgado para atender las funciones que ahora le corresponden a esta nueva institución³². Asimismo se establece que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) deberá trasladar al INAMI 11 millones de Lempiras mensuales, para un total de 132 millones por año.

Mientras comienza a operar el INAMI, el manejo de los centros continuará a cargo del comité técnico asesor constituido a raíz del estado de emergencia en los centros de internamiento para adolescentes infractores.

Se estima que son un total de 464 adolescentes los que se encuentran privados de libertad, distribuidos de la siguiente manera:

Centro	Ubicación	Población
Centro El Carmen	San Pedro Sula, Cortés	104
Centro Renaciendo	Támara, Francisco Morazán	185
Centro Sagrado Corazón (niñas)	Tegucigalpa, Francisco Morazán	53
Centro Pedagógico Jalteva	Cedros, Francisco Morazán	64
Unidad de Operaciones Especiales (COBRAS) ³³	Tegucigalpa, Francisco Morazán	58

³²Visto en: <http://www.elheraldo.hn/pais/1005211-466/nuevo-instituto-gobernará-centros-de-internamiento-de-menores> consultado el 7 de noviembre de 2016.

³³ Unidad élite de la Policía Nacional de Honduras

La creación de esta nueva institucionalidad abre la oportunidad de replantear el sistema de justicia penal juvenil eminentemente punitivo y represivo, para convertirlo en un modelo basado en la justicia juvenil restaurativa con enfoque de derechos.

Asimismo, es fundamental que el Estado atienda el problema de la niñez infractora abordando las causas que la generan, ya que la situación de vulnerabilidad de niñas y niños en contextos de empobrecimiento los hace susceptibles a ser captados por las redes criminales.

CAPÍTULO 2

Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

A continuación se presenta el análisis de los datos correspondientes a octubre de 2016, los que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

*“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.*³⁴

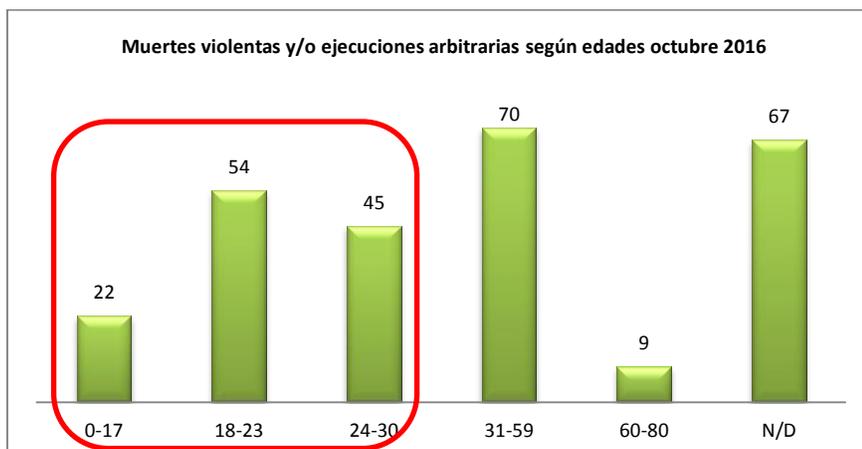
De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocada por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

Durante octubre, los medios de comunicación escritos del país reportaron la **muerte en forma violenta de 267 personas**, lo que representa en promedio **9 muertes violentas diarias**. Del total de las muertes, 243 fueron del sexo masculino, 24 del sexo femenino.

³⁴ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.



121 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años, representando el 45.3% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre 5 y 85 años.



Es de hacer notar la incidencia de homicidios múltiples³⁵ ocurrida durante octubre en total se registró en los medios de comunicación escrita la muerte de forma violenta de 33 personas, las que ocurrieron en 9 matanzas.

Mes	Periodo	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Septiembre	2015	7	25
Octubre	2015	7	27
Noviembre	2015	8	41
Diciembre	2015	2	8
Enero	2016	5	20
Febrero	2016	6	23

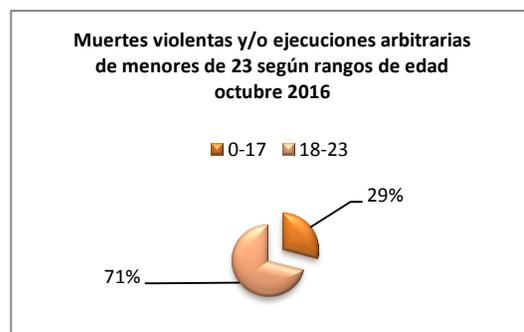
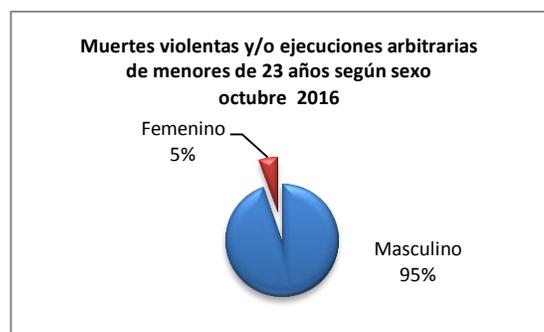
³⁵ Para el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, homicidio múltiple es el acto de asesinar a tres o más personas de manera simultánea en el mismo contexto y lugar, en donde las víctimas por lo general se encuentran indefensas ante el ataque del que son objeto; ejecutado con un nivel de eficiencia, frialdad, crueldad y ensañamiento; entre los posibles móviles están: venganza, intimidación, ajuste de cuentas o demostración de poder que se envía a terceros.

Marzo	2016	3	20
Abril	2016	7	25
Mayo	2016	9	33
Junio	2016	12	47
Julio	2016	5	18
Agosto	2016	11	39
Septiembre	2016	9	33
Octubre	2016	10	33
Total		101	392

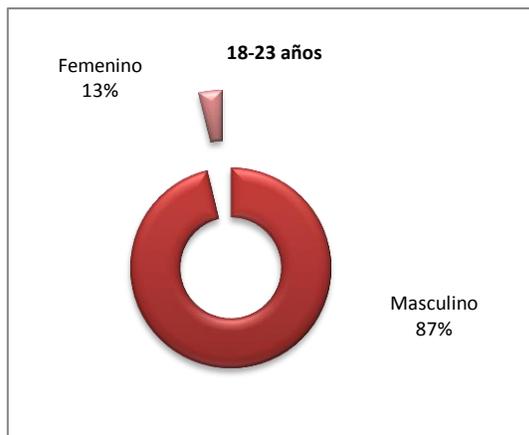
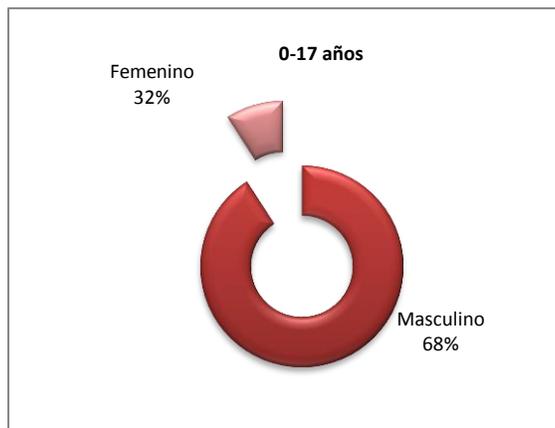
La principal causa de las muertes violentas durante octubre fue la provocada por armas de fuego con el 77.5% de los casos, seguido por las provocadas por arma blanca con el 4.4% luego las producidas por asfixia con el 3.3% y por último las provocadas por objeto contuso con el 2.9% en un 11.6% de los casos no se determinó la causa de muerte.



En lo que corresponde a las **muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para octubre se registró un total de **76 casos**, de los cuales, 72 corresponden al sexo masculino y 4 al sexo femenino.



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según edad y sexo, Octubre 2016.



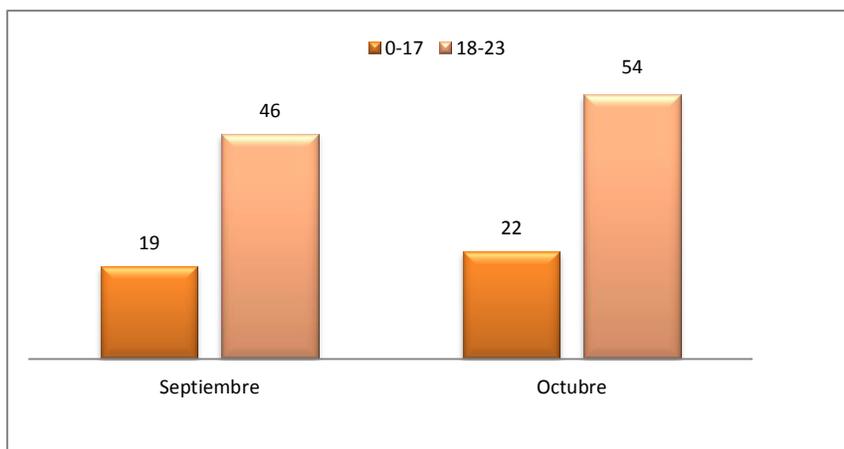
En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años se reportaron un total de 22 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 54 muertes.

Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, las víctimas de sexo masculino fueron 20 y las de sexo femenino 2. En las edades entre 18 y 23 años, las muertes de sexo masculino fueron 52 y la de sexo femenino fue 2.

Si se compara el registro de muertes de septiembre (65 casos) con el de octubre (76 casos) se constata que **hay un aumento de 11 casos**.

Las muertes violentas de menores de 17 años disminuyeron 1 casos en relación a septiembre, de igual forma, las muertes de jóvenes entre los 18 y los 23 años aumentaron 8 casos con respecto al mes anterior.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 en comparaciones septiembre-octubre 2016.



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

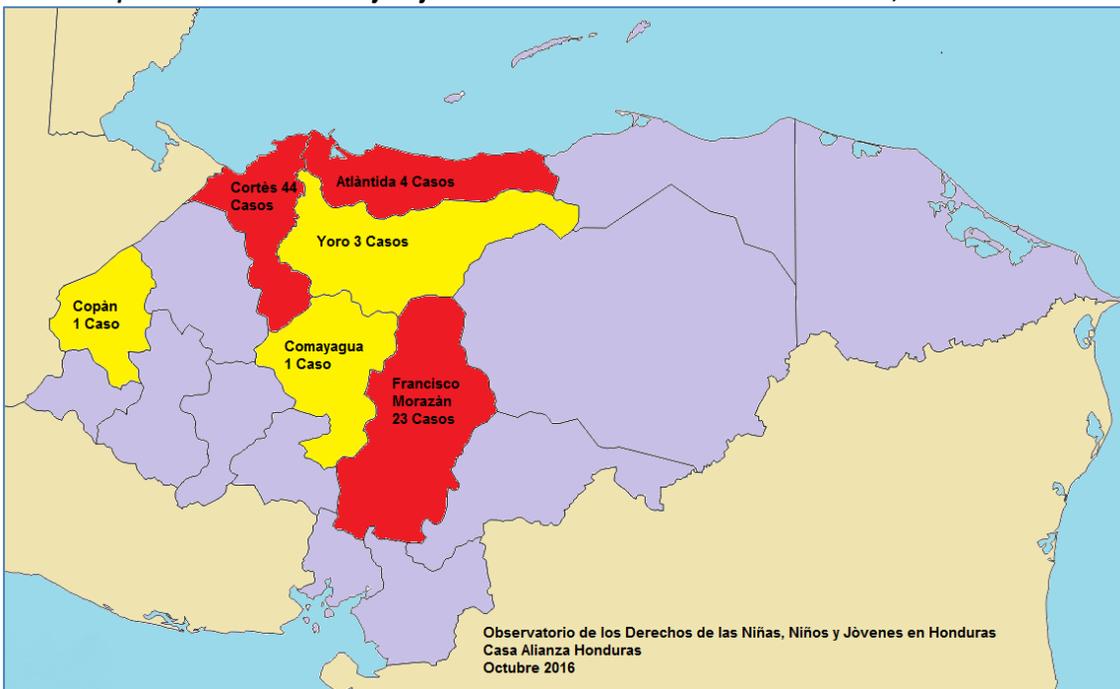
Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son San Pedro Sula con 31 casos y el Distrito Central con 21 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años Departamento y municipio Octubre 2016					
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Cortés	Choloma	7	Copán	La Unión	1
	La Lima	1	Francisco Morazán	Distrito Central	21
	Puerto Cortés	1		Guaimaca	2
	San Antonio	1	Yoro	Santa Rita	3
	San Pedro Sula	31	Atlántida	La Ceiba	4
	Santa Cruz de Yojoa	3	Comayagua	Comayagua	1

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés con 44 casos y Francisco Morazán con 23, concentrando entre los dos departamentos el 88% a nivel nacional.

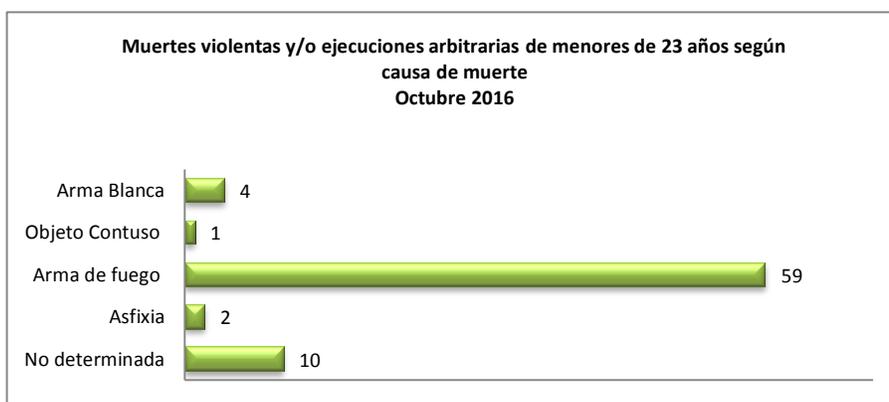
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años Departamento Octubre 2016		
Departamento	# casos	%
Atlántida	4	5%
Copán	1	1%
Comayagua	1	1%
Cortés	44	58%
Francisco Morazán	23	30%
Yoro	3	4%
Total		100%

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, Octubre 2016.



Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 76 casos registrados en octubre, la principal causa de muerte es la provocada por heridas de bala (arma de fuego) con el 78% de los casos, luego las muertes provocadas por arma blanca con el 5%. Las muertes por causa no determinada con el 13% de los casos.



Es importante resaltar que se evidencia un incremento de casos en los cuales se encuentran los cuerpos con señales de tortura previa a la ejecución, dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas y las víctimas son estranguladas hasta la muerte.

Durante este mes, se presentaron casos de ejecuciones en grupo, donde dos o más jóvenes fueron asesinados, ya sea que hayan sido raptados y llevados a zonas retiradas de la ciudad o en las calles de los barrios y colonias, en canchas de fútbol e incluso dentro de sus propias casas.

Presuntos responsables

De la información recopilada durante octubre, en el 89% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que significa casi siempre impunidad para los autores materiales.



Existe la percepción en la ciudadanía que la policía de investigación solamente hace la labor de levantar el cuerpo y entregarlo a sus familiares si estos lo reclaman, mientras que la muerte del niño o la niña solamente representa un expediente más en los archivos judiciales.

Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 18 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 18 años, particularmente entre **febrero de 1998 a octubre de 2016 se han registrado en el país 11,784 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso de los treinta y tres meses de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 2,490 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

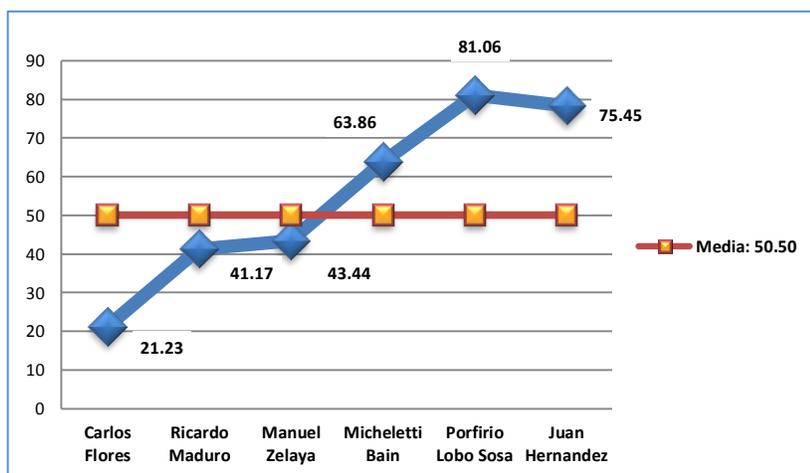
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 al 31 de octubre de 2016)	33	2,490	75.45
TOTAL		225	11,784	52.37

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa que este **va en aumento**, presentando un **promedio mensual de 75.45 muertes**, de igual forma se mantiene la tendencia a **casi duplicar** la media de casos desde 1998 (50 casos por mes).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



CAPÍTULO 3

*Buenas prácticas de protección de los
derechos de la niñez y la juventud en
Honduras*

Casa Alianza Honduras recibe “Premio WOLA de Derechos Humanos 2016”

Casa Alianza Honduras recibió de Washington Office on Latin America (WOLA) el “Premio WOLA de Derechos Humanos 2016”.

WOLA reconoció el trabajo de Casa Alianza Honduras en la atención bajo un enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en desamparo y exclusión social, durante 29 años en el país.

De igual manera, WOLA ha reconocido la labor del director nacional, José Guadalupe Ruelas, al frente de la institución, así como la de todo el equipo de personas que *“trabajan desinteresadamente y a menudo a expensas de su propia seguridad personal”*.

Para Casa Alianza Honduras, el reconocimiento de WOLA representa un gran significado, ya que refleja la labor realizada en favor de la niñez y juventud que huye de inimaginables niveles de violencia, en un país cuyo Gobierno no ha sido capaz de abordar adecuadamente.

A continuación se comparte el discurso del director nacional de Casa Alianza Honduras, José Guadalupe Ruelas, en el marco de la ceremonia de recibimiento del premio:

“Muy buenas noches, me siento muy feliz y agradecido de estar aquí con ustedes, con quienes compartimos la preocupación por la difícil situación en mi país.

Quiero agradecer y dedicar este honroso reconocimiento a todos los niños y las niñas de Honduras que día a día sueñan y luchan, contra toda adversidad, por una vida digna, a la que tienen total derecho.



Gracias a Joy Olson y a todo el equipo de WOLA por honrar a Casa Alianza de Honduras con este prestigioso reconocimiento. Gracias a Covenant House International, a Kevin Ryan, a Peggy Healy y todo su equipo por apoyarnos a cumplir nuestra misión. Gracias también al comprometido equipo de trabajo de Casa Alianza de Honduras, que junto a las niñas y niños realizan una labor tan maravillosa.

En Honduras, este trabajo es absolutamente necesario. Las niñas y niños en Honduras atraviesan por una situación dramática, la pobreza, la falta de oportunidades, la violencia y la corrupción, están haciendo mella en sus vidas.

Debido a la falta de políticas sociales y económicas adecuadas, Honduras se ha convertido en una máquina de sufrimiento, miedo, muerte y migración irregular para los niños y las niñas. Honduras es hoy, un país peligroso para ser niño o joven.

Donde hay miedo no puede haber confianza, y donde no hay confianza no se puede construir comunidad, ni sociedad, ni paz, ni desarrollo. Ante este miedo los niños huyen; ¡no buscan un sueño americano...huyen de la pesadilla Hondureña!

Nosotros en Casa Alianza nos sentimos llamados a proteger y salvaguardar a todos estos niños y niñas de esta situación, especialmente los niños desamparados que sufren en la calle. Pero en Casa Alianza también sabemos que si queremos que las cosas cambien en Honduras, debemos cambiar también nosotros. Sabemos que si queremos prevenir la violencia, debemos invertir en la prevención, y en la construcción de una sociedad nueva.

Debemos invertir en fortalecer capacidades comunitarias, en restablecer el tejido social, en recuperar de forma pacífica los barrios y territorios. Hablamos de la participación de todos los actores comunitarios y estatales incluyendo arte, cultura, salud, educación, deporte y seguridad.

Por el contrario, cuando el Estado habla de prevención habla eminentemente de militarizar los barrios, las calles, los colegios, los autobuses y los hospitales. Estos militares llegan a los barrios y ven al otro como su enemigo, ven a las y los jóvenes pobres como sospechosos; los empujan, los maltratan, los interrogan, los intimidan y en varias ocasiones, además de reprimir, ya han asesinado a jóvenes.

Por ello estoy convencido de que la ayuda militar a Honduras ha sido y es, directamente proporcional a la violación de derechos humanos de jóvenes, mujeres, indígenas y campesinos e inversamente proporcional a los intentos y programas de prevención.

Como dijo mi compatriota Berta Cáceres, asesinada con la participación directa de militares ¡es hora de que despertemos!

Hay casos que nos dan mucha esperanza. Hay gente comprometida en Honduras que está contribuyendo a una sociedad más justa. Vemos el impacto de su trabajo todos los días. Jóvenes que hace seis meses consumían alguna sustancia, hoy están sanando y obtienen calificaciones de excelencia académica; jóvenes víctimas de trata, de desamparo y de violencia, tienen hoy un proyecto positivo de vida y son excelentes deportistas, artistas, emprendedores y han logrado reintegrarse a sus familias o emprender una vida autónoma. Todo esto, con tan solo brindarles una pequeña oportunidad.

Estos niños necesitan que el gobierno haga cambios, y tenemos la esperanza de que los haga. Y aquí es donde nos encontramos con WOLA, quien conoce los resultados de programas como los de Casa Alianza, pero también el resultado de la aplicación de políticas inadecuadas a nuestra situación y por ello hacemos incidencia para mejorarlas o cambiarlas.

¡Que vivan los niños!, que estudien, que crezcan que sean saludables, que sean felices y que encuentren en mi país su patria, ese es nuestro sueño. Para cumplirlo todos tenemos que hacer nuestra parte”.

Plan Internacional promueve campaña "Por Ser Niña"³⁶

En el marco del II Foro 2016 Por ser Niña "El compromiso con las Niñas: Más Allá de la Responsabilidad Social", el Congreso Nacional entregó un decreto, recién aprobado, mediante el cual se declara que el 11 de octubre es el Día Nacional de la Niña en Honduras, lo que fue solicitado hace un año, en correspondencia con la celebración del Día Internacional.

Alexandra Flores, una niña de doce años de edad, quien es alumna de la Escuela "Aspiración Infantil" del municipio de San José, departamento de La Paz, indicó que *"con este decreto y con el movimiento Por ser Niña que promueve Plan Internacional de Honduras, tendremos espacios para aprender liderar, decidir y prosperar"*.



³⁶ <http://www.radiohrn.hn/l/noticias/plan-internacional-promueve-campañ-por-ser-niñ>

Además, invitó a los asistentes a que *"se unan al movimiento para que nosotras las niñas gocemos de nuestros derechos". "Lo que las niñas expresamos es la pureza de ser como somos"*.

"Queremos que las niñas seamos valoradas por nuestras capacidades y talentos. Las mujeres cuando nos proponemos algo somos capaces de salir adelante y representar dignamente a nuestro país". Alexandra Flores.